

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2015-0770-00

Primero. Se pone en conocimiento de la parte demandada el anterior dictamen pericial para los fines pertinentes.

Se fijan como honorarios definitivos a la perito Doris del Rocío Munar Cadena la suma de \$400.000,00 por cuales deben ser sufragados por la parte actora.

Segundo. Como quiera que la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General, no se pudo llevar a cabo por circunstancias que son de público conocimiento, se hace necesario reprogramarla para la hora de las 10:00 am del día 27 de noviembre de 2020 (art. 373 CGP).

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Igualmente se deberá informar, el canal digital de las personas que deben intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, entre otros, testigos, peritos, en cuanto sea menester.

Secretaría, **en el evento de existir**, notifique la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto. (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.

Señor
JUEZ CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

Ref: 2015 - 0770 PERTENENCIA DE AGRUPACIÓN RESIDENCIAL SUBA P.H.
Contra INVERSIONES SUBA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.

DORIS DEL ROCIO MUNAR CADENA, actuando como perito dentro del proceso de la referencia, presento el estudio solicitado, así:

OBJETIVO

Dar respuesta al cuestionario solicitado por el despacho y por la parte demandante sobre los siguientes aspectos:

1. Dirección.
2. Cabida.
3. Linderos especiales del bien pretendido en usucapión y generales del inmueble de mayor extensión, determinando e individualizando el área, área construida, así como los linderos completos con la extensión de cada uno de los puntos cardinales del inmueble objeto de pertenencia, expresado en sistema métrico decimal.
4. Estratificación social.
5. Determinar si es el mismo inmueble objeto de la demanda.
6. Indicar la vetustez del inmueble.
7. Mejoras del mismo.
8. Valor del bien.
9. Acompañar el plano que sobre el inmueble exista en planeación distrital u otra entidad.
10. Adosar junto con el dictamen un registro fotográfico del inmueble materia de este proceso.

METODOLOGIA

- Se efectuó una Inspección al predio con el fin de verificar linderos y hacer una descripción detallada del inmueble, siendo atendida por la señora Aura Díaz, administradora del conjunto Suba quien permitió el ingreso a los inmuebles y a todas sus dependencias.
- Se realizaron las respectivas consultas en catastro para verificación de nomenclatura actual y estrato socio-económico.
- Se inspeccionaron los inmuebles para verificar si se habían realizado mejoras.

DESARROLLO DEL DICTAMEN

Clase de predios : Locales.

- 1. Ubicación** : Los inmuebles se encuentran ubicados en la Agrupación Residencial Suba P.H., Calle 148 No. 92 – 28, Locales 109 y 111, de la actual nomenclatura Urbana de Bogotá D.C, barrio catastral Bosques de San Jorge, UPZ-27 SUBA, de la localidad de Suba.

Otras direcciones: - Calle 148 No. 92 – 84, Locales 109 y 111.

➤ LOCAL 109:

- Matrícula Inmobiliaria : 50N-662883.
- Cédula Catastral : 146 A 92 1 9.
- Manzana Catastral : 00924136.
- Lote Catastral : 0092413601.
- Chip Catastral : AAA0136OJLF.
- Estrato : Tres (3).
- Uso : Comercio (actualmente Salón Social del Conjunto Residencial).

➤ LOCAL 111:

- Matrícula Inmobiliaria : 50N-662881.
- Cédula Catastral : 146 A 92 1 11.
- Manzana Catastral : 00924136.
- Lote Catastral : 0092413601.
- Chip Catastral : AAA036OJNX.
- Estrato : Tres (3).

- Uso : Comercio (actualmente Salón Social del Conjunto Residencial).

2. Cabida.

- Área LOCAL 109 : 48.90 m².
Coeficiente copropiedad: 0.37 %.
- Área LOCAL 111 : 43.06 m².
Coeficiente copropiedad: 0.32 %.

Descripción de los Inmuebles – Locales 109 y 111.

A. Estructura General

- Estructura : Vigas y columnas de concreto, y ladrillo.
- Pisos : Plancha en concreto.
- Muros exteriores : Pañete-pintura.

B. Edificación

- Estilo : Locales sencillos adecuados como Salón Social.

Dependencias:

Los inmuebles constan de un (1) pisos o nivel, con las siguientes dependencias:

- LOCAL 109: cocineta, un baño y área de salón.
- LOCAL 111: un baño, depósito y área de salón.

Descripción de acabados.

Muros : Pañete, estuco-pintura.

Pisos : en tableta cerámica.

Techos: pañete - pintura.

Cubierta: plancha de concreto.

Baños : Sencillos, con pisos en tableta cerámica y muros en pañete-estuco-pintura.

Cocina : con mesón enchapado, lavaplatos en aluminio esmaltado, y paredes semienchapadas y pañete-pintura.

Ventanas: con rejas y marcos metálicos.

Accesorios : puertas interiores en madera y las exteriores en lámina metálica y vidrio.

- Adecuación : Buena.
- Distribución de áreas : Buena.
- Calidad de acabados : Normales.
- Estado de conservación : Bueno.

Servicios e infraestructura:

- Acueducto : Sí.
- Eléctricos : Sí.
- Gas Natural : Sí.
- Teléfono : No.

Vías Públicas : Sí, sus vías de acceso son la Av. Suba, la Calle 148 y la Carrera 92.

3. Linderos

3.1 Linderos Generales de la Agrupación Residencial Suba P.H.

Los linderos de acuerdo al plano anexo, son:

Norte : partiendo del Mojón A1 al Mojón A2 en línea recta y distancia de 7.70 metros, y del Mojón A2 al Mojón A3 en línea recta y distancia de 28.30 metros, con área de cesión Tipo 1.

Sur : partiendo del Mojón N al Mojón M en línea recta y distancia de 10.0 metros, del Mojón M al Mojón L en línea recta y distancia de 27.0 metros, del Mojón L al Mojón K en línea recta y distancia de 30.50 metros, del Mojón K al Mojón J en línea recta y distancia de 6.0 metros, del Mojón J al Mojón H en línea recta y distancia de 17.0 metros, con la Calle 148.

Oriente : partiendo del Mojón A3 al Mojón A4 en línea recta y distancia de 17.0 metros, del Mojón A4 al Mojón A5 en línea recta y distancia de 11.0 metros, del Mojón A5 al Mojón K6 pasando por el Mojón K7 en línea recta y distancia de 10.0 metros, del Mojón K6 al Mojón B18 en línea recta pasando por los mojones K5, K4 y B19 en distancias sucesivas de 2.0 metros, 6.0 metros, 2.30 metros y 10.0 metros con área de cesión Tipo 1; del Mojón B18 al Mojón B17 en

línea recta y distancia de 2.72 metros, del Mojón B17 al Mojón B16 en línea recta y distancia de 2.30 metros, del Mojón B16 al Mojón B15 en línea recta y distancia de 7.05 metros, del Mojón B15 al Mojón B14 en línea recta y distancia de 4.75 metros, del Mojón B14 al Mojón B13 en línea recta y distancia de 2.72 metros, del Mojón B13 al Mojón B12 pasando por el Mojón B12' en línea recta y distancias de 2.45 metros y 10.0 metros, del Mojón B12 al Mojón B11 en línea recta y distancia de 2.78 metros, del Mojón B11 al Mojón B10 pasando por el Mojón B10' en línea recta y distancias de 2.30 metros y 4.75 metros, del Mojón B10 al Mojón B9 en línea recta y distancia de 2.72 metros, del Mojón B9 al Mojón B8 en línea recta y distancia de 2.45 metros, del Mojón B8 al Mojón B7 en línea recta y distancia de 8.80 metros, del Mojón B7 al Mojón B6 en línea recta y distancia de 10.0 metros, del Mojón B6 al Mojón B5 en línea recta y distancia de 2.72 metros, del Mojón B5 al Mojón B4 en línea recta y distancia de 2.45 metros, del Mojón B4 al Mojón B3 en línea recta y distancia de 7.05 metros, del Mojón B3 al Mojón B2' en línea recta y distancia de 4.75 metros, del Mojón B2' al Mojón B2 en línea recta y distancia de 2.72 metros, del Mojón B2 al Mojón B55 en línea recta pasando por el Mojón B1 en distancias de 2.45 metros y 10.0 metros, del Mojón B55 al Mojón B56 en línea recta y distancia de 2.72 metros, del Mojón B56 al Mojón B54 en línea recta y distancia de 2.30 metros, del Mojón B54 al Mojón B53 en línea recta y distancia de 7.05 metros, del Mojón B53 al Mojón U en línea recta y distancia de 10.60 metros, con área de cesión Tipo 1; del Mojón U al Mojón T en línea recta y distancia de 3.0 metros, del Mojón T al Mojón S en línea recta y distancia de 4.50 metros, del Mojón S al Mojón R en línea recta y distancia de 2.0 metros, del Mojón R al Mojón N en línea curva pasando por los Mojones Q, P, O y Ñ, en distancias sucesivas de 8.70 metros, 11.50 metros, 13.0 metros, 10.50 metros y 8.0 metros, limitando con la Carrera 92 y parte de la Calle 148.

Occidente : partiendo del Mojón H al Mojón I en línea recta y distancia de 5.0 metros, del Mojón I al Mojón K18 en línea recta y distancia de 52.50 metros, del Mojón K18 al Mojón K9' en línea recta pasando por los Mojones K17, K14, K13 y K10, en distancias sucesivas de 6.0 metros, 4.50 metros, 10.0 metros, 4.50 metros y 6.0 metros, y del Mojón K9' al Mojón A en línea recta pasando por el Mojón A1 en distancias sucesivas de 21.0 metros y 12.0 metros, con el inmueble identificado con el número 94 A-10 de la Calle 148.

3.2 Linderos Particulares LOCAL 109:

Ubicado en el primer piso del Conjunto y comprendido así:

NORTE: en 3.55 ml con zona peatonal, muro y fachadas comunes al medio, en 2.40 ml con zona peatonal común, muro fachada y ducto comunes, en 1.35 ml con el local 111 muro común al medio, en 0.25 ml con columna común.

ORIENTE: en líneas fraccionadas de 2.70 ml, 4.35 ml, 0.85 ml y 1.25 ml con zona peatonal común, muro fachada y ductos en líneas comunes al medio, en 0.25 ml con columna común.

SUR: en 0.35 ml con ducto muro común al medio, en 0.80 ml con zona común muro común al medio, en 3.50 ml con jardín común muro y columna comunes al medio, en 2.50 ml con hall escaleras muro y columnas comunes al medio, en 0.25 ml con columna común.

OCCIDENTE: en 6.70 ml, 1.75 ml con el local No. 111 muro y columna comunes al medio, en 1.25 ml con hall escaleras muro común al medio, en 0.25 ml con columna común.

CENIT: con placa común que lo separa del segundo piso.

NADIR: con placa común que lo separa de terrenos de la edificación.

3.3 Linderos Particulares LOCAL 111:

Ubicado en el primer piso del Conjunto y comprendido así:

NORTE: en 6 ml con circulación peatonal, muro y fachadas comunes al medio, con 0.80 ml con ducto muro común al medio.

ORIENTE: en 6.56 ml, 1.90 ml con el local 109, muro y columna comunes al medio.

SUR: en 1.35 ml con el local No. 109 muro común al medio, en 2.20 ml con hall escaleras muro común al medio, en 2.50 ml con zona peatonal muro y fachada comunes al medio, en 0.80 ml con ducto muro común al medio.

OCCIDENTE: en 4.55 ml, 1.50 ml con el apartamento 108 y ducto común muro común al medio, en 0.50 ml con ducto muro común al medio, en

0.50 ml con ducto muro común al medio, en 1.90 ml con zona peatonal muro y fachada comunes al medio.

CENIT: con placa común que lo separa del segundo piso.

NADIR: con placa común que lo separa de terrenos de la edificación.

4. Estratificación:

A los inmuebles objeto de estudio se les asignó el estrato Tres (3) mediante el decreto 551 del 12 de septiembre de 2019.

5. Determinar si es el mismo inmueble objeto de la demanda.

Los inmuebles descritos en la demanda, sí corresponden a los inspeccionados, actualmente, tienen destinación para salón comunal de la Agrupación Residencial Suba P.H. con entrada por la Calle 148 No. 92 – 84.

6. Indicar la vetustez del inmueble.

Estos inmuebles tienen una vetustez aproximada de 32 años aproximadamente.

7. Mejoras y vetustez de las mejoras

Los locales 109 y 111 se englobaron físicamente, su destinación es como salón comunal desde hace más de 30 años, según escritos anexos enviados por la constructora (Inverca).

Cuenta con mejoras en pisos en tableta cerámica, baños que durante la segunda visita se encontraron remodelados con pisos en tableta cerámica, sanitario y lavamanos en porcelana, también se le ha realizado mantenimiento constante de pinturas por parte de la administración de conjunto.

8. Valor del bien.

Para el avalúo de los inmuebles, se tuvo en cuenta el valor del metro cuadrado en el sector, dependiendo de su estado, adecuaciones, vetustez, uso actual.

Descripción	Área (m²)	Vr / m²	Vr Total (\$)
Local 109	48.90	3´200.000	156´480.000
Local 111	43.06	3´200.000	137´792.000
			294´272.000

Total son: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTe.

Observaciones del Sector:

El predio está ubicado en la UPZ-Suba, caracterizándose por ser un sector de tipo habitacional residencial, y con predominio de estratos 2 y 3; este es un sector residencial de urbanización incompleta, es decir, con sectores no consolidados, de uso residencial predominante y comercio, con algunas deficiencias en su infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público. Este sector presenta lotes construidos con viviendas de tipo popular unifamiliar de uno a cuatro pisos que se caracterizan por ser levantadas por autoconstrucción, asentamientos de origen ilegal, ausencia de centros comerciales grandes o medianos, así como un incremento en la vivienda sometida a propiedad horizontal; cuenta con tiendas de barrio, instituciones educativas (colegios y universidades) y de salud.

Observaciones Particulares de los inmuebles:

La Agrupación Residencial Suba P.H., donde se ubican los locales está conformada por 3 etapas, y diez bloques en total, los locales se encuentran en el bloque 5, su entrada actual es por Calle 148 No. 92 – 84, los locales actualmente se encuentra englobados físicamente.

Uso o explotación generalizada de los inmuebles.

El uso que ha venido teniendo estos inmuebles es como salón comunal de la Agrupación Residencial Suba P.H.

ANEXOS:

- Fotos del inmueble.
- Plano de distribución de áreas.
- Mapa del sector de ubicación del inmueble.
- Planos topográficos y de alinderación.
- Certificado de estratificación.
- Recibos de pagos de servicios y predial.
- Carta de asignación de los locales como salón comunal por parte de Inverca.
- Recibos de impuestos y de servicios públicos.

De esta forma dejo rendido el dictamen solicitado,

Atentamente,



DORIS DEL ROCIO MUNAR CADENA

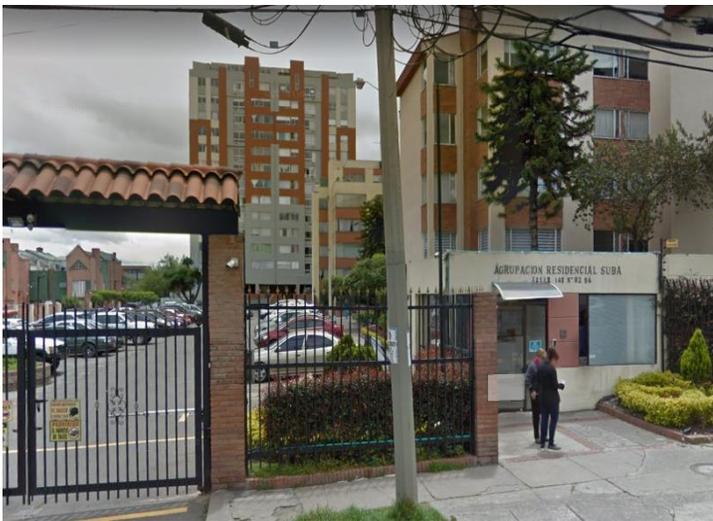
C.C. 40.020.610 de Tunja.

R.A.A. AVAL40020610 Autorreguladora Nal. de Avaluadores.

ISO 17024 Lonja de Prop. Raíz Aval. Construct. de Colombia.

rociomunar@hotmail.com

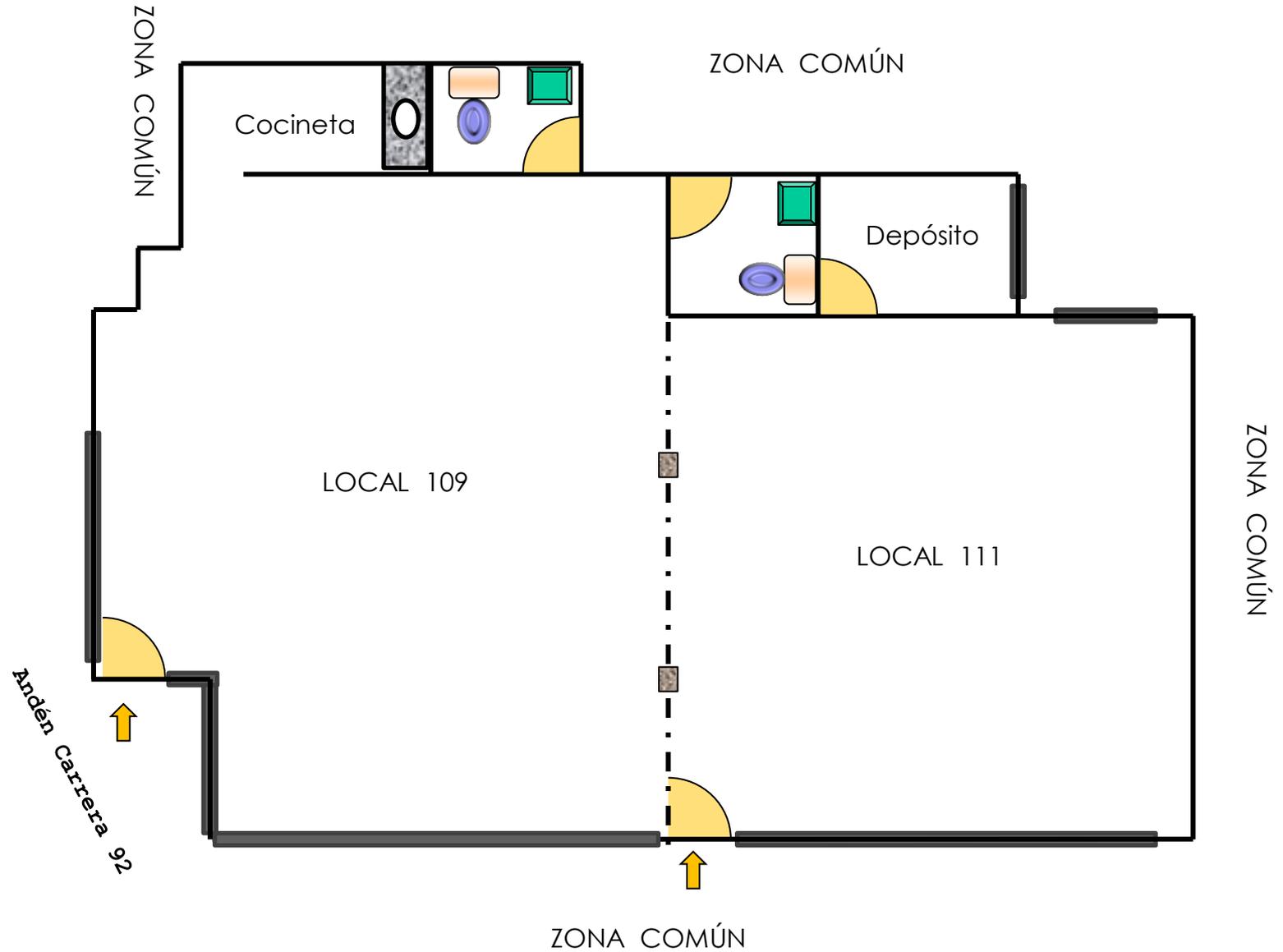
cel: 315 2438402





DISTRIBUCION DE AREA

Calle 148 No. 92 – 28 Locales 109 y 111





MAPA DE UBICACIÓN Y LINDEROS AGRUPACIÓN RESIDENCIAL SUBA P.H

CL 148 94 A 10

Área de cesión Tipo 1
36,00 m

Área de cesión Tipo 1

Zona verde

CALLE 148

CARRERA 97

109.50

17.00 m

11.00

2.30

7.05

10.00

1.25

1.45

0.85

0.55

2.30

7.05

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

0.50



0205

Bogotá, Abril 18 de 1.988

Señores
AGRUPACION RESIDENCIAL SUBA
Attn: Consejo de Administración
Ciudad

Estimados señores:

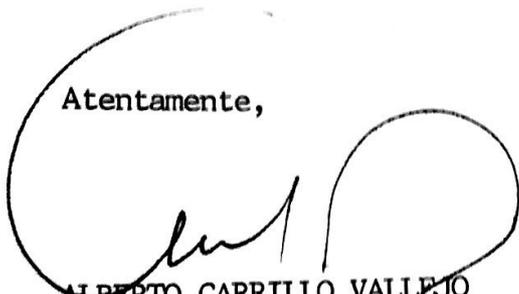
En nuestro poder su carta de Abril 13 próximo pasado, a continuación contestamos sus exigencias en el orden que Ustedes las plantean, no sin antes dejar constancia que en nuestras cartas siempre hemos utilizado un lenguaje amistoso y conciliador como Ustedes pueden verificar,:

- 1- Si la obra no se pudo entregar con sus zonas verdes terminadas correspondientes a la I y II Etapa en el mes de Abril, esto obedeció a que solo a finales del mes de Marzo, el 22 exactamente, recibimos recursos de la entidad financiera; como Ustedes pudieron apreciar, la obra durante estos meses tuvo un ritmo muy lento y ahora ha reiniciado sus actividades con el ánimo de tener todo listo para el mes de Julio de acuerdo a un programa que se estableció.
- 2- Este es un proyecto, repetimos, que se compone de 3 etapas y hasta ahora estamos terminando la II, y solo al finalizar la III Etapa deben quedar concluídas todas la obras externas, mientras tanto se van haciendo las que correspondan a cada etapa y el cerramiento se irá corriendo hacia adelante dejando un mayor espacio para las etapas terminadas con sus obras externas concluídas; si ahora se ha corrido la cerca como Ustedes lo mencionan en su carta, 30 cm. hacia atras, es decir, hacia el lado de Ustedes, esto es para su propio beneficio; quiere decir que como se inician los acabado externos de los edificios, no quieren los constructores ensuciar la zona de Ustedes que ya está terminada. Sinembargo nosotros lo consultaremos ya que hasta ahora no se nos ha informado de que este cerramiento haya sido corrido, y les hacemos hincapié que este cerramiento es provisional por que tienen que desaparecer cuando se termine la II Etapa e integrarse a esta.

./././././././././././././././././.

- 3- En cuanto al Salón Comunal, se ha asignado un local de Inversiones Suba que está dentro de la I Etapa mientras el salón propiedad de Agrupación Residencial Suba se construye, el cual quedará en un local del edificio de la torre de 12 pisos que se iniciará próximamente como III y última etapa del proyecto.

Atentamente,



ALBERTO CARRILLO VALLEJO
Vicepresidente

c.c. Presidencia
Archivo General
Consecutivo

cib.



Fecha: 06/03/2020

Hora: 09:40:06

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

CL 148 92 28 LC 109

Localidad SUBA

CHIP

AAA0136OJLF

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00924136, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

3 OCL14800000092000002800000000000000 7370754

18

Carrera 30 25 90 Piso 5, 8, 13. Conmutador 3358000 Extensión 8132



Fecha: 06/03/2020

Hora: 09:42:06

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

CL 148 92 28 LC 111

Localidad SUBA

CHIP

AAA0136OJNX

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00924136, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

RIEL CARRERO MONTAÑEZ

rección de Estratificación

secretaría de Información y Estudios Estratégicos

3 OCL14800000092000002800000000000000 7370795

18

Carrera 30 25 90 Piso 5, 8, 13. Conmutador 3358000 Extensión 8132

FACTURA P2



Línea de atención y emergencias 116 Actualinea
www.acueducto.com.co



23 FEB 2019

NIT 899 999 094 1

Datos del usuario
AGRUPACION RESIDENCIAL OF ADMON AGRUPACION RESIDEN
CL 148 92 84 PT 001

ESTRATO	3	INMUEBLE (CORRESPONDENCIA)	SUBA BOSQUES DE SAN JORGE
UND HABIT/FAMILIAS	1	CLASE DE USO	Residencial
		UND NO HABITACIONAL	0

ZONA: 1 CICLO: F1 RUTA: F11213

Datos del medidor
MARCA: AQUAFORJAS NUMERO: 981A8966506 TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10425818**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **28169074813**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$133.980

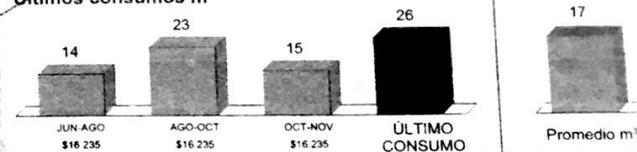
Fecha de pago oportuno **MAR/01/2019**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **MAR/06/2019**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	2751	CONSUMO (m³)	26
LECTURA ANTERIOR:	2725		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

NOV/30/2018 - ENE/28/2019

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN FEB/18/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ABR/26/2019
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0 m3-22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$12.972,54	\$12.973	\$1.946-	\$11.026,66	\$11.027
Consumo residencial básico	22	\$2.533,84	\$55.744	\$8.361-	\$2.153,76	\$47.383
Consumo residencial superior a básico	4	\$2.533,75	\$10.135	\$0	\$2.533,75	\$10.135
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			\$78.852	\$10.307-		\$68.545
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$6.126,92	\$6.127	\$919-	\$5.207,88	\$5.208
Consumo residencial básico	22	\$2.653,05	\$58.367	\$8.755-	\$2.255,09	\$49.612
Consumo residencial superior a básico	4	\$2.653,00	\$10.612	\$0	\$2.653,00	\$10.612
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			\$75.106	\$9.674-		\$65.432

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				\$3	
#523710					
Subtotal Otros Cobros ③					\$3

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$133.980

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$66.989

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$2.23

¿CUAL ES LA ENERGÍA QUE NOS CONECTA?

En el mundo presenciamos a Enel Codensa Conecta que te muestra cómo conectarte a la red eléctrica para disfrutar de los beneficios de la energía que nos conecta. En el mundo que nos conecta.

Inscríbete en enelconecta.com.co
y empieza a disfrutar los beneficios.
Cualquiera que sea tu energía, hay una solución Enel Codensa para ti.

What's your power?

SERVICIO AL CLIENTE	EMERGENCIAS	DENUNCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
---------------------	-------------	-----------	----------------------

7 115 115

115

5 894 894

defensor@enel.com

enel.com.co

App Móvil Enel-Codensa

facebook.com/codensaeenergia

@CodensaEnergia

PUEDES PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA EN:

MEDIOS ELECTRÓNICOS:

• **INTERNET:** Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco AV Villas, BBVA, Devivenda*, Bancolombia*, GNB Sudameris, Colpetría, Itau, Mis Pagos al Día, Facturanet (clientes Bancolombia), Banco Caja Social* y Confiar*.

También puedes hacerlo en nuestra página web por medio del botón de pago electrónico

• Cajeros automáticos
• Teléfono Banco
• App Banco
• Débito automático
• Débito automático con tarjetas de crédito: Colpetría, Devivenda y BBVA
• Punto de pago Radeban, código de servicio 1
• Mis Pagos al Día, Facturanet (clientes Bancolombia)

Conoce cómo usarlos en enel.com.co/es/pago-medios-electronicos

BANCOS

• **Todo público:** Banco GNB Sudameris*, Recaudó Verde Banco de Bogotá (Presente el código de barras de tu Factura Virtual, en las oficinas del banco).
• **Solo clientes:** Scotiabank Colpetría, Banco Itau y Centros de Pago Banco de Bogotá.

OTROS PUNTOS DE PAGO

• **Red distrital:** SuperCADES*, RapiCADES*, CADES*, Centros Especializados de Pago* (CEP) y Centros de Servicio Enel-Codensa**.

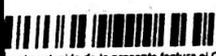
ALMACENES DE CADENA

Éxito, Carulla, Surtimax, Olímpica*, Jumbo y Metro.

• **Otros locales:** MovilRed*, Red Cerro, Puntored, Via Banco*, Pago Todo, Bancolombia a la mano*, Corresponsales Banco Popular y 4-72.

*Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas. ** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

¡ IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a Codensa S.A. ESP. y sus usuarios. Para obtener mayor información sobre estas, te invitamos a comunicarte al 7 115 115, fuera de Bogotá a las líneas 01 8000 912 115 y 5 115 115 o visitar nuestros Centros de Servicio al Cliente. También puedes consultar nuestra página web enel.com.co



El contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer de estos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115.
Factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994
Aldor de red: CODENSA S.A. ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997
Cumplimiento de la resolución CREG156/11 consultar www.enel.com.co/resolucionCREG156-11
A DE EXPEDICIÓN: 28 Feb/2018



Para pagos y consultas tu número de cliente es: **0740527-5**

CODENSA S.A. ESP
NIT 830.037248-0
Cr. 13A No. 93-98

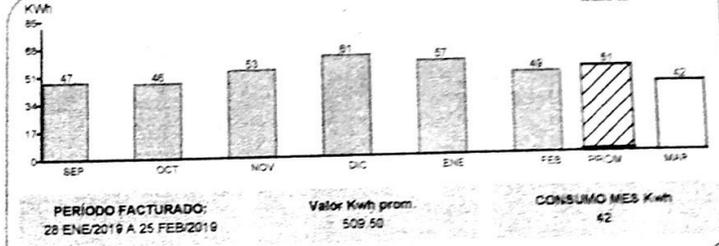
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 54265836-7

28 FEB 2019

CLIENTE

AGRUPACION RESIDENCIAL SUBA
AGRUPACION R
CL 148 NO 92 - 84 BQ 5 LC 103
BLOQ 5 LOCAL 103
BOGOTÁ, D.C.

COMPORTAMIENTO CONSUMO



INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Comercial
ESTRATO: 0
CARGA KW: 2
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 3000 7 02 705 0025
RUTA LECTURA: 3000 7 02 702 0026
MANZANA DE LECTURA: MS00924136
MEDIDOR NO: 4297150
MEDIDOR NO:

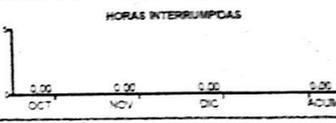
COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo:
G: 195.70
T: 34.96
D: 171.86
CV: 45.98
PR: 35.82
R: 25.56
CF: 0.00
\$509.50 Costo kWh Mes

La tarifa final es de \$509.5027 kWh

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: OCT - DIC
CRO: \$1364.17
Consumo promedio de trimestre: 53.333 kWh



USO SEGURO DE LA ENERGÍA



Si necesitas conectar varios electrodomésticos es mejor instalar más tomacorrientes. Evita el uso de multitomas o adaptadores de este tipo.

AÑO GRAVABLE
2017



**Factura
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo: 17012501860 **401**

Factura
Numero: 2017201041623941936



3. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050N00662883**

1. CHIP **AAA01360JLF** 2. DIRECCIÓN **CL 148 92 28 LC 109**

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	60080039	INVERSIONES SUBA LTDA	PROPIETARIO	CL 148 92 28 LC 109	11001

11. AVALUO CATASTRAL	150,531,000	12. DESTINO HACENDARIO	62	13. TARIFA	8	14. % EXENCIÓN	
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	1,204,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	1,204,000		

		HASTA	07/ABR/2017	HASTA	16/JUN/2017
17. OR A PAGAR	VP		1,204,000		1,204,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		120,000		0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
21. TOTAL A PAGAR	TP		1,084,000		1,204,000
2. PAGO VOLUNTARIO	AV		120,000		120,000
3. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		1,204,000		1,324,000

HASTA 07/ABR/2017 HASTA 16/JUN/2017

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



5)7707202600666(8020)17012501860154708410(3900)00000001204000(96)20170407

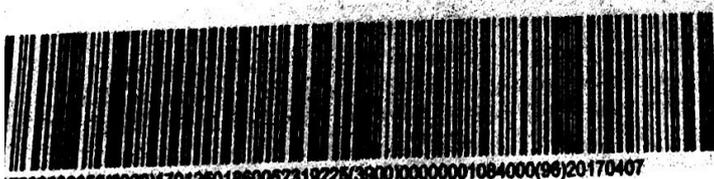


(415)7707202600666(8020)17012501860181542417(3900)00000001324000(96)2017

Hts DC Direccion Distrital de Impuestos
070 20170426 14:25 SC 1971 D 61102154
EF 1,204,000.00PIN 08720503702012
FORMU 17012501860 Recibido con Pago
52070010039257 AV VILLAS

HASTA 07/ABR/2017 HASTA 16/JUN/2017

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



17202600666(8020)17012501860062319225(3900)00000001084000(96)20170407



(415)7707202600666(8020)17012501860061102154(3900)00000001204000

Hts DC Direccion Distrital de Impuestos
070 20170426 14:25 SC 1971 D 61102154
EF 1,204,000.00PIN 08720503702012
FORMU 17012501860 Recibido con Pa
52070010039257 AV VILLAS

SELO

CONTRIBUYENTE

UNION TEMPORAL CIUDADA DEPENDIENDO DE LA...

Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado



Formulario No. 2016201011614731981

No. de referencia del recaudo 16011331949

201

1. CHIP AAA01360JLF 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00662883 3. CÉDULA CATASTRAL 146A 92 1 9
 4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 148 92 28 LC 109
 5. TERRENO (M²) 26.74 6. CONSTRUCCIÓN (M²) 48.9 7. TARIFA 9.5 8. AJUSTE 119,000 9. EXENCIÓN 0
 10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES SUBA LTDA 11. IDENTIFICACIÓN CC 60080039
 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 148 92 28 LC 109 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	15/ABR/2016	Hasta	01/JUL/2016
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		124,930,000		124,930,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		1,068,000		1,068,000
16. SANCIONES	VS		0		0
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		0		0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		1,068,000		1,068,000
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		1,068,000		1,068,000
20. VALOR A PAGAR	VP		1,068,000		1,068,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		107,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		961,000		1,068,000

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá si NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) AV 107,000 107,000
 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) TA 1,068,000 1,175,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)
 124.9
 110.2
 235.1

SELO
 52070020020403
 AV VILLAS

00993 347563 1/2 01357913446
 AÑO GRAVABLE 2016



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No. 2016201011614734526

No. de referencia del recaudo 16011332175

1. CHIP AAA01360JNX 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00662881 3. CÉDULA CATASTRAL 146A 92 1 11
 4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 148 92 28 LC 111
 5. TERRENO (M²) 23.13 6. CONSTRUCCIÓN (M²) 43.1 7. TARIFA 9.5 8. AJUSTE 119,000 9. EXENCIÓN 0
 10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES SUBA LTDA 11. IDENTIFICACIÓN CC 60080039
 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 148 92 28 LC 111 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	15/ABR/2016	Hasta	01/JUL/2016
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		110,203,000		110,203,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		928,000		928,000
16. SANCIONES	VS		0		0
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		0		0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		928,000		928,000
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		928,000		928,000
20. VALOR A PAGAR	VP		928,000		928,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		93,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		835,000		928,000

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá si NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) AV 93,000 93,000
 TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) TA 928,000 928,000

SELO
 835,000
 16011332175